

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3724 BIENZOBAS SALUD, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIGNIFICANT IMPACT SYSTEMS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") se hace público que el socio único de la sociedad Significant Impact Systems, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y de la sociedad Bienzobas Salud, S.L.U. (Sociedad Absorbente) el 10 de mayo de 2023 acordó, por unanimidad, la fusión inversa por absorción de la sociedad Significant Impact Systems, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Bienzobas Salud, S.L.U. (Sociedad Absorbente) con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión inversa suscrito el día 10 de mayo de 2023, por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión tiene carácter de inversa por cuanto la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente, lo cual determina que puede beneficiarse del régimen simplificado recogido en la sección 8 del Capítulo I del Título II de la LME, pues así lo prevé el artículo 52 de la LME. En este sentido, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores y expertos sobre aquel.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 18 de mayo de 2023.- Doña Isabel Lozano Fernández, administradora solidaria de Bienzobas Salud, S.L.U. y Significant Impact Systems, S.L.U.

ID: A230021526-1